



Ilustre Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

BUIN, 14 JUN 2024

**DECRETO ALC. N° 2138** / **VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "*Higiene Ambiental 2024*", a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato - DIMAAO, aprobado por Decreto ALC. N° 253 (19/01/2024).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.002**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 28.02.08 – Higiene Ambiental y Zoonosis**, de acuerdo a la Certificación de Gasto emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- El Memo N° 505 (31/05/2024) y la Solicitud de Contratación Honorarios N° 135 (31/05/2024), enviados por el Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato - DIMAAO, mediante los cuales solicita al Administrador Municipal, autorizar la contratación de la persona que se menciona, para prestación de servicios en el Programa Higiene Ambiental 2024.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

**DECRETO**

1.- Apruébese el contrato a Honorarios suscrito con la persona individualizada, para prestación de servicios como: **Soporte técnico administrativo a las políticas de gestión ambiental de reciclaje en la comuna**, en el marco del Programa Higiene Ambiental 2024, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Karina Ximena Salgado Durán	19.668.898-6	800.000.-	<b>01/06/2024</b>	<b>31/12/2024</b>

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de DIMAAO.

3.- El contrato se celebra por las fechas especificadas en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Imputese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.002** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 28.02.08 – Higiene Ambiental y Zoonosis**.

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SERGIO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams/ent

Distribución

- Secretaría Municipal  
- Recursos Humanos

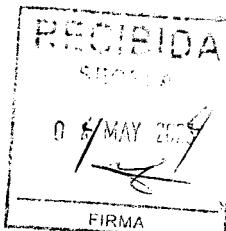
  
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por orden del Señor Alcalde



Ilustre Municipalidad  
de Buiu

Dirección del Medio Ambiente Aseo y Ornato

MEMO.: 505 / 2024



MAT.: Contratación de personal a honorarios, según Programas DIMAO.

Buin, 31 de mayo del año 2024

DE: **CLAUDIO RONDA PLAZA**  
DIRECTOR DE DIMAAO

A: **JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Junto con saludarlo cordialmente, solicito a usted autorizar y gestionar según corresponda, la contratación en calidad de "Honorarios" por el periodo comprendido entre el 01 de junio al 31 de diciembre del año 2024, ambas fechas inclusive, de las siguientes personas, dependientes de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, según Programa:

SOL. CONT	NOMBRE	FUNCIÓN	MONTO BRUTO	RUN	PROGRAMA
135	KARINA XIMENA SALGADO DURAN	PROFESIONAL INF. FORESTAL	800.000	19.668.898-6	UNIDAD DE HIGIENE AMBIENTAL 2024

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

**CLAUDIO RONDA PLAZA**  
**DIRECTOR DE DIMAAO**

CRP/xip

Distribución

- Destinatario
- Archivo DIMAO